

Quito, 15 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

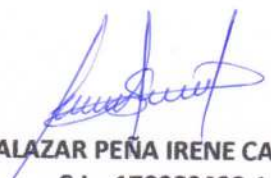
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sra. **TERAN VILLAGOMEZ MYRIAN ELIZABETH** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO



TERAN VILLAGOMEZ MYRIAN ELIZABETH
C.I. 171141620-4

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRCP/Ex

RECE DE OFICINA

yentes del presente matrimonio, fue declarado mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

[.] Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

[.] Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 1

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García
nacido en Amagosa, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofer,
con Cédula N° 17-06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Bolívar, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Cuyagachi, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 17-09804981, domiciliada en Cuyagachi, de estado
rior Bolívar, hija de Leonel y Natalia Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Bolívar, Pintag, ECHA 22 de Octubre 1992
En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Recibido en la Jefe de Oficina

Nº 1094

1992 2 12 65

Gen [X] Civil [] Mixto []

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico []

DIRECCION NACIONAL []
DIRECCION PROVINCIAL []
JEFATURA CANTONAL []
JEFATURA DE AREA []

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 15 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **JACOME PALOMO EDWIN GEOVANNI** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

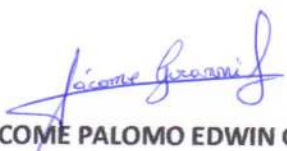
Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


JACOME PALOMO EDWIN GEOVANNI
C.I. 050237751-8



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG. 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los cónyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16. NRCP/Ex

ROSA ROSA
Jefe de Oficina

yantes del presente matrimonio, fue declarado disuelto segun
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

1.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag, Provincia de Pichincha
hoy día veintidós de Octubre de mil novecientos cuatro y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en Quaguaná, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chaper.
con Cédula N° 17-06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Paltas, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta Garcia.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Tumbucay, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 17-09804981, domiciliada en Canato, de estado
rior Paltas, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Banagua, Pintag, ECHA: 26.10.19
En este matrimonio legitimamos a su hijo, comun, llamado

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

No. 1094
1992 2 12 65
Aut.
Dir. ☒ Civil ☐ Mucho ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 24 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

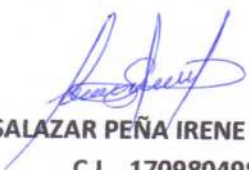
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **DIAZ SALAZAR OSCAR STALIN** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

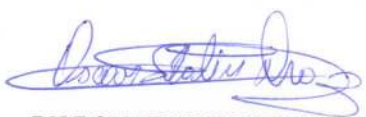
Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


DIAZ SALAZAR OSCAR STALIN
C.I.171824689-3

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRC/PE



Yoates del presente matrimonio, fue declarado...
cia del Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 1

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García,
nacido en Amagosa, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapero,
con Cédula N° 14-06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Bolívar, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Cuyagachi, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14-09804981, domiciliada en Canato, de estado
rior Bolívar, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag, ECHA 04/31, Octubre, 19
En este matrimonio legitimamos a su... hij... comun... Namad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

1992 2 12 65

Nº 1094

Acto... Pág... Acto...

Con ☒ Civil ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 04 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

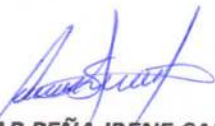
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, a la Sra. **ALVARADO SALAS JESSICA MABEL** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada siendo **\$ 1,00** el **Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


ALVARADO SALAS JESSICA MABEL
C.I. 1712934171

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los cónyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRCP/Ex



Yentes del presente matrimonio, fue declarado...
cia del Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García
nacido en Guayaquil, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofero,
con Cédula N° 14-06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Bolívar, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Guayaquil, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14-09804981, domiciliada en Canasote, de estado
rior Bolívar, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag, ECHA Ep 31, Octubre 19
En este matrimonio legitimamos a su... hij... comun... Namad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Subinscripción N° 1094

1992 2 12 65
Acto... Pág... Acto...

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 25 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **PEÑAFIEL ACERO VICTOR ADRIAN** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido.**

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

C.I. 170980498-1

CESIONARIO



PEÑAFIEL ACERO VICTOR ADRIAN

C.I.172058366-3

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRC/Ex

RECE DE OFICINA

Yoates del presente matrimonio, fue declarado...
cia del Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 1

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García,
nacido en Guayaquil, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapero,
con Cédula N° 14.062.571.95, domiciliado en Pintag, de
anterior Bolívar, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Guayaquil, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 17.098.049.81, domiciliada en Canato, de estado
rior Bolívar, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag ECHA Ep. 31, Octubre. 19
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... Namad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

1992

Nº 1094

Año 2002, Día 2, Mes 12, Acto 65

Forma [X] Físico [] Electrónico []

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico []

DIRECCION NACIONAL []
DIRECCION PROVINCIAL []
JEFATURA CANTONAL []
JEFATURA DE AREA []

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 22 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

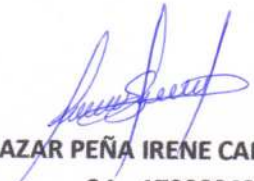
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sra. **OCHOA MARCILLO MONICA VIVIANA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


OCHOA MARCILLO MONICA VIVIANA
C.I.171931283-5



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG. 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16 -NRCP/Ex

ROSA ROSA
Jefe de Oficina

Yonas del presente matrimonio, fue decretado el presente
del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.

1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.

1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12. Acto 1

En Píntag, Provincia de Píntag,
hoy día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García
nacido en Píntag, el 12 de Julio
19 59, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chaper,
con Cédula N° 17.06257195, domiciliado en Píntag,
anterior Píntag, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Píntag, el 24 de Octubre
19 71, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 17.09804981, domiciliada en Píntag,
anterior Píntag, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de María Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Píntag, Píntag, ECHA 31, Octubre, 19
En este matrimonio legitiman a su hijo, como llamado.

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Señor Jefe de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Nº 1094

Año 1992 2 12 65
Día 7 Mes 10 Año 65

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que se archiva en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 18 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

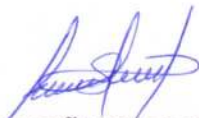
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **MORALES GRANADA WILMER PAUL** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO



MORALES GRANADA WILMER PAUL
C.I.171388221-3

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16-3-ARCP/Ex



Yoates del presente matrimonio, fue declarado...
cia del Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 1

En Pintag, Provincia de Esmeraldas, hoy día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García,
nacido en Esmeraldas, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapero,
con Cédula N° 14.06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Soltero, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Esmeraldas, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14.99804981, domiciliada en Esmeraldas, de estado
rior Soltera, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas, Pintag, ECHA Ep 31, Octubre, 19
En este matrimonio legitimamos a su... hij... comun... Namad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Firmas de los contrayentes y el Jefe de Registro Civil]

No. 1094
1992 2 12 65
Acto 1

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

[Firma]
Jefe de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cédulación

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 14 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al sr. **FARINANGO SIERRA LUIS ENRIQUE** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE

SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO

FARINANGO SIERRA LUIS ENRIQUE
C.I. 1712568672

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16-3-ARCP/Ex



yoates del presente matrimonio, fue declarado disuelto según
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

L.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

L.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

Es Pintag Provin. de Bichinda
hoy día veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en Amagosa el 12 de Julio
19 59, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapa,
con Cédula N° 14-06257195 domiciliado en Pintag, de
antor hijo de Manuel Clavijo
y de Maricela Garcia
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña nacido en Cajigachi el 24 de Octubre
19 71, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14-09804981 domiciliada en Cajigachi, de estado
rior soltera hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de María Carmela Peña
LUGAR DEL MATRIMONIO: Baños Pintag ECHA Ep 31, Octubre, 19
En este matrimonio legitimamos a su hijo común

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Se en la Dirección General de Registro Civil

Nº 1094

1992 2 12 65

Acta Pág. Acto
Ces

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 14 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **NARVAEZ ZAQUINAULA NELSON DAVID** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


NARVAEZ ZAQUINAULA NELSON DAVID
C.I. 1716590011

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JARCP/Ex



Yoates del presente matrimonio, fue declarado disuelto según
cía del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

1.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag Provin. de Bichinda
hoy día veintinueve de Octubre de 2002 mil novecientos dos y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en Amagosa el 12 de Julio
19 59, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapa
con Cédula N° 14-06257195 domiciliado en Pintag
anterior hijo de Manuel Clavijo
y de Maricela Garcia
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña nacido en Cajigachi el 24 de Octubre
19 71, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 14-09804981 domiciliada en Cajigachi de estado
rior soltera hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barraguna Pintag ECHA Ep 31, Octubre 19
En este matrimonio legitimamos a su hij coman Manuel

OBSERVACIONES :

Manuel Clavijo
FIRMAS:

No. 1094
1992 2 12 65
Año 1992 Mes 2 Día 12 Hora 65
Cm 7 Cms 0 Mms 0

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

.....
DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 14 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

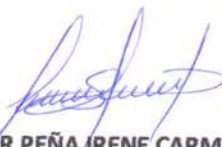
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, Al sr **.COLLAGUAZO FLORES JORGE VINICIO** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

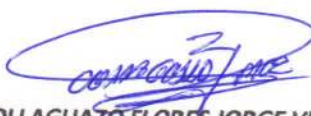
Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO



COLLAGUAZO FLORES JORGE VINICIO
C.I. 1712535192



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformativa
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRC/PE



yoates del presente matrimonio, fue declarado, mediante Jueces
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

L.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

L.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRE
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García
nacido en Guayaquil, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapero,
con Cédula N° 14-06257195, domiciliado en Pintag, de
antecedentes felices, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacido en Guayaquil, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14-09804981, domiciliada en Canavieles, de estado
civil soltera, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag, ECHA 04/31, Octubre, 19
En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Rep. del Ecuador, Pintag, Bolívar

Nº 1094

1992 2 12 65

Acta Folio Pág. 12 Acto 6

Forma ☒ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

Jefe de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cédulación

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 14 de Septiembre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con DISOLUCIÓN CONYUGAL, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al señor **COLLAGUAZO FLORES ANGEL MARIA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


COLLAGUAZO FLORES ANGEL MARIA
C.I. 1710179076



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16-3-ARCP/Ex



yoates del presente matrimonio, fue declarado nulo y anulado
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag Provincia de Richinda
hoy día veinteyuno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en Amagosa el 12 de Julio
19 59, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chapa
con Cédula N° 14-06257195 domiciliado en Pintag de
interior Salta hijo de Manuel Clavijo
y de Maricela Garcia
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña nacido en Cajigaba el 24 de Octubre
19 71, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 14-09804981 domiciliada en Cajigaba de estado
rior soltera hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de María Carmela Peña
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag ECHA Ep 31, Octubre 19
En este matrimonio legitimaron a su hij comun Almad

OBSERVACIONES :

FIRMAS: Manuel Clavijo Irene Carmita Salazar
27 27

Res. en el Sistema Nacional de Registro Civil

Nº 1094

1992 2 12 65
Acto Pág. Acto

Forma ☒ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

..... DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013